



OFICIO: FAJYDH/ 2842 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

S

FRANCISCO RAMOS MONTAÑO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019 por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD, que contiene el siguiente archivo modificable:

- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el estado de Puebla; y
- Proyecto del Manual para la evaluación de riesgo y registro de medidas de protección considerando particularidades de los municipios urbanos, rurales e indígenas.

Lo anterior con la finalidad de ser analizados y comentados por esa Subsecretaría, ello considerando las funciones que concurren en cuanto a la vinculación de los municipios del estado en los documentos de referencia, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Por otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS.

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

Calle 6 Norte 100
Colonia Centro
C.P. 72000
Carrilero 8000
Tel: 2221040000

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
PUEBLA
Oficina del Fiscal General



RECIBIDO
17 JUL 2019
Nombre: *2842*
Folio: *243*

PUEBLA
16 JUL 2019
INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER
RECIBIDO

PUEBLA
16 JUL 2019
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO

*Recibi con CD.
Verónica Carrillo*



*RECIBIDO
16:04hs*

- C.C.P. Dr. Gerardo Riquera Bernal. Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, Para su superior conocimiento. - Presente.
- Mónica Silya Ruiz - Directora General del Instituto Poblano de la Mujer. - Para su conocimiento. - Presente.
- Mtro. Alejandro García Badiola. - Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares. Para su conocimiento. - Presente.
- DUSRKL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS



OFICIO: FAJYDH/ 2837 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

S

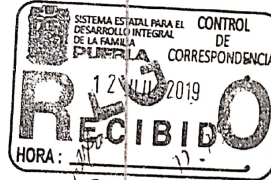
LIC. ARTURO HERNÁNDEZ DAVY
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E.

Calle 6 Norte 1-10-C
Centro Puebla Pue.
C.P. 72000
Casa Los Baches
Tel: (221) 2 46 1 1 1 1

*Original
COPIA
15317*

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD que contiene los siguientes archivos:

- Acuerdo por el que se crea el Protocolo de Actuaciones en la Investigación de Delitos Sexuales;
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención a víctimas de violación en relación a la NOM-046-SSA2-2005;



Lineamientos para dirigidos a promover la atención preferente de las personas adultas mayores que participan o se encuentran involucradas en carpetas de investigación;

Proyecto de Protocolo de Operación para Atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla

Lo anterior con la finalidad de ser analizados y comentados, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos relacionados, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

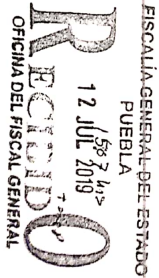
Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

C.C.P. Dr. Gilberto Higuera Bernal. Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Nicandro Juárez Acevedo.- Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Director de Asistencia Jurídica del DIF.- Para Su Conocimiento.- Presente.
Gilberto Ramón Navarro Jiménez.- Director General Jurídico, Consultivo y de Asuntos Legislativos.- Para su conocimiento.- Presente.

D'USRKLA'ASLC





INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
15 JUL 2019
RECIBIDO
OFICINA DE REPRESENTACION ENTIDAD FEDERATIVA

OFICIO: FAJYDH/ 2843 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo Para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

LIC. ALMA MARICELA VALENCIA HUERTA
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y ENCARGADA DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN
PUEBLA
P R E S E N T E.

3

Calle F. N. 100
Código Postal 72000
C. P. 72000
CALLE LAS FLORES
TEL: 222 2100

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando la misión y visión del Instituto al cual pertenece, se adjunta CD que contiene los siguientes archivos modificables:

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público cuando tengan conocimiento de asuntos que Involucren integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para la asignación de Intérprete en alguna lengua que corresponda.
- Proyecto del Manual para la evaluación de riesgo y registro de medidas de protección considerando particularidades de los municipios urbanos, rurales e indígenas.

Lo anterior con la finalidad de ser analizados y comentados por ese Instituto, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos relacionados, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

PUEBLA
16:57 hrs
15 JUL 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL FISCAL GENERAL

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

C.C.P. Dr. Gilberto Higuera Bernal. Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento.- Presente.
Patricia Sofia Saldaña Huerta, Jefa del Departamento Jurídico de la Oficina de Representación en Puebla del INPI.- Para su conocimiento.- Presente.
Manuel Bautista Ramírez.- Director de Asuntos Indígenas.- Para su conocimiento.- Presente.

D'USRKLAGC



PUEBLA

12 JUL. 2019

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

RECIBIDO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

OFICIO: FAJYDH/ 2832 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA

MÓNICA SILVA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES
PRESENTE.

RECIBIDO
OFICINA DEL FISCAL GENERAL

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la institución que dirige es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, adjunto CD, que contiene los siguientes archivos modificables:

- Protocolo para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, publicado en el POE en el mes de marzo de 2015.
- Acuerdo por el que se actualiza la versión del Protocolo para la Emisión de Ordenes de Protección para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia cuyo extracto se publicó el 27 de marzo de 2018.
- Acuerdo por el que se crea el Protocolo de Actuaciones en la Investigación de Delitos Sexuales.
- Acuerdo por el que se Establecen Disposiciones Administrativas para la Formación, Permanencia y los Perfiles Especializados del Personal Asignado para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención a víctimas de violación en relación a la NOM-046-SSA2-2005.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

OFICIO: FAJYDH/ 2832 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

- Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio, publicado el 16 de diciembre de 2016, y
- Protocolo de Operación para Atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, realizado en mesas de trabajo con la Secretaría de Seguridad Pública, aún sin firmar por los titulares de las intervinientes.

ave 6 Norte- 1003 Col
entro, Puebla, Pue.
P. 72000
Casa Las Bochas
tel: (222) 246.7776

Lo anterior con la finalidad de ser analizados y comentados por ese Instituto, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos relacionados, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE-Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS.

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

C.C.P. Dr. Gilberto Higuera Bernal, Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento.- Presente.
Adriana Inguanzo Doncel.- Titular de la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos Sexuales.- Presente.

D'USRK/L'AGTC



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

COORDINACIÓN ESTATAL
TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO

5 JUN 2019 9:29
HORA

OFICIO: FAJYDH/ 2841 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

RECIBIDO
COORDINACIÓN ESTATAL

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
COORDINADORA ESTATAL DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019 por la que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Institución de su adscripción en el ámbito de su competencia, pudiera tener una significativa participación en las acciones que realiza el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD, que contiene el siguiente archivo modificable:

- Lineamientos para la Protección de Datos Personales de Mujeres Víctimas de Delito;

Lo anterior con la finalidad de ser analizado y comentado por la Coordinación, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos relacionados, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

En otro particular, quedo de Usted.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA 18:11 hrs

RECIBIDO
DERECHOS HUMANOS
16 JUL 2019

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS.

PUEBLA
16 JUL 2019
COORDINADORA ESTATAL DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA
16 JUL 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL FISCAL GENERAL
COORDINADORA ESTATAL DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO
JULIENES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

LUIS ARMANDO SORIANO PEREGRINA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Calle Calles 1001
Código Postal
C.P. 72000
Cada 100 metros
Tel: 223 2 46 77 70

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD, que contiene el siguiente archivo modificable:

- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el estado de Puebla;

Lo anterior con la finalidad de ser analizado y comentado por esa Subsecretaría, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación del documento mencionado, conforme la intervención de diferentes integrantes de la administración pública, y en consecuencia, obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Otro particular, quedo de Usted.

PUEBLA
16 JUL 2019
INSTITUTO PUEBLANO DE LAS MUJERES
RECIDIDO
17:11

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS.

PUEBLA
12 JUL 2019
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA
15 JUL 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL FISCAL GENERAL

C.C.P. Dr. Gilberto Higuera Bernal, Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado para su superior conocimiento. - Presente.
Mónica Silvia Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de la Mujer. - Para su conocimiento. - Presente.
Mtro. Alejandro García Bacola, Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Comenta por Particulares. Para su conocimiento. - Presente.

17 JUL 2019
RECIBIDO



OFICIO: FAJYDH/ 2835 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

S

JOSÉ OTHÓN CARRILES HANAN
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

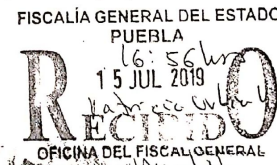
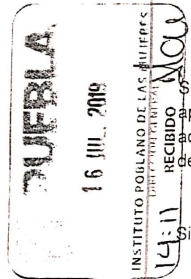
Que el Centro de Atención y
Asesoría Jurídica de la
Secretaría General de Gobierno,
teléfono 246 11 71

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD, que contiene los siguientes archivos modificables:

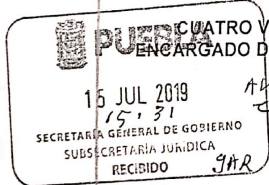
- Acuerdo por el que se emite el Protocolo ALBA para el Estado de Puebla, cuyo extracto se publicó el 07 de septiembre de 2018.
- Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio;

Lo anterior con la finalidad de ser analizados y comentados por esa Subsecretaría, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos relacionados de diferentes integrantes de la administración pública, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Sin otro particular, quedo de Usted.

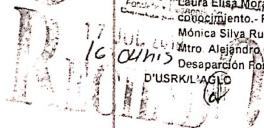


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.



DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

- Dr. Gilberto Higuera Bernal, Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, Para su superior conocimiento.- Presente.
- Laura Elisa Morales Villagrán.- Directora General Jurídica de la Secretaría General de Gobierno, Para su conocimiento.- Presente.
- Mónica Silva Ruiz.- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer.- Para su conocimiento.- Presente.
- Mtro. Alejandro García Badiola.- Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares. Para su conocimiento.- Presente.

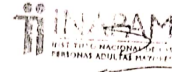




FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

OFICIO: FAJYDH/ 2840 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.



16 JUL. 2019

JACQUELINE NANCY PAVÓN MEDINA
DELEGADA DEL INAPAM EN PUEBLA
2 Ote 2020, Resurgimiento Cd. Nte, 72373
Puebla, Pue
PRESENTE.

con C.D.

Calle 8 Norte, Torre 4, 17
Cofre de Perote, Pue
C.P. 72000
Casa Las Bóchas
Tel: 2221 2 46 77 75

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Institución de su adscripción, en el ámbito de su competencia, pudiera tener una significativa participación en las acciones que realiza el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD que contiene el siguiente archivo:

- Lineamientos para dirigidos a promover la atención preferente de las personas adultas mayores que participan o se encuentran involucradas en carpetas de investigación;

Lo anterior con la finalidad de ser analizado y comentado, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación del documento mencionado, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Oficial 471 General

17 JUL 2019
Nombre: [Firma]
Puesto: [Firma]

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

C.C.P. Dr. Gilberto Higuera Bernal. Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento.- Presente.
Gilberto Ramón Navarro Jiménez.- Director General Jurídico, Consultivo y de Asuntos Legislativos.- Para su conocimiento.- Presente.

D'USRK/L'AGL/C
[Firma]



OFICIO: FAJYDH/ 2844 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

EVELIA HERNÁNDEZ JUÁREZ
SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Calle 4 Norte
Centro Puebla
C.P. 72000
Casa Las Banderas
Tel (222) 2-46-1111

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 6 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Secretaría de su adscripción es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD que contiene los siguientes archivos modificables:

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público cuando tengan conocimiento de asuntos que involucren integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para la asignación de Intérprete en alguna lengua que corresponda.
- Proyecto del Manual para la evaluación de riesgo y registro de medidas de protección considerando particularidades de los municipios urbanos, rurales e indígenas.

Lo anterior con la finalidad de ser analizados y comentados, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos relacionados, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE 7, A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Oficina del Fiscal General
17 JUL 2019
RECIBIDO
No. Expediente: 17/17/19

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
15 JUL 2019
RECIBIDO
ASUNTOS INDÍGENAS
D'USRK/Agdo
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS
RECIBIDO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
D'USRK/Agdo



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

PUEBLA
Ar-10
16 JUL 2019
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO

OFICIO: FAJYDH/ 2839 / 2019,
Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
PUEBLA
Oficina del Fiscal General

RECIBIDO
17 JUL 2019
Nombre: [] Hora: []
Presente: [] No. Oficio: []

LUIS ARMANDO SORIANO PEREGRINA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Carretera Av. 1000 Col. Centro, Puebla, Pue.
C.P. 72000
Cada Dos Semanas
Tel. 222 12 46 71
Fax. 222 12 46 71
www.fiscalia.gob.mx

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 8 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla es integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD, que contiene el siguiente archivo modificable:

- Protocolo para la Atención para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, publicado en el POE el mes de marzo de 2015,
- Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio;
- Lineamientos dirigidos a promover la atención preferente de las personas adultas mayores que participan o se encuentran involucradas en carpetas de investigación.
- Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia cuyo extracto se publicó el 27 de marzo de 2018.
- Proyecto del Manual para la evaluación de riesgo y registro de medidas de protección considerando particularidades de los municipios urbanos, rurales e indígenas.
- Proyecto de Metodología de Análisis y Recolección de Datos para la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA

PUEBLA RECIBIDO
16 JUL 2019
INSTITUTO PUEBLANO DE LAS MUJERES
PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
14:11

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

OFICIO: FAJYDH/ 2839 / 2019.

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
Para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

Lo anterior con la finalidad de ser analizado y comentado por esa Subsecretaría, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación de los documentos mencionados, y en consecuencia obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., AÑO DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS.

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
PUEBLA DE ZARAGOZA
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS



PUEBLA

22 JUL. 2019

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía De Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

OFICIO: FAJYDH/ 2836 / 2019.

INSTITUTO PUBLANO DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO

Asunto: Mejora del Marco Legal y administrativo
para la prevención, atención, sanción y erradicación
de la violencia contra las mujeres.

FERNANDO ALBERTO CRISANTO CAMPOS
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y AGENDA DIGITAL DEL ESTADO
DE PUEBLA
PRESENTE.

S

Calle 9 Norte
Centro Puebla
C.P. 72000
Casa Los Herederos
Tel: (272) 246 1118

Con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 49 fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 32 al 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en seguimiento a las Medidas que contiene el punto Quinto de la Resolución de la CONAVIM de fecha 2 de abril de 2019, por el que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Puebla, y considerando que la Coordinador General De Comunicación Social y Agenda Digital del Estado de Puebla, en el ámbito de su competencia, pudiera tener una significativa participación en las acciones que realiza el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, se adjunta CD, que contiene el siguiente archivo modificable:

- Lineamientos para la Protección de Datos Personales de Mujeres Víctimas de Delito.

Lo anterior con la finalidad de ser analizado y comentado, ello considerando las funciones que concurren en la vigilancia y/o aplicación del documento mencionado, y obtener los comentarios de mérito para su mejora, en caso de que así se considere.

Sin otro particular, quedo de Usted.

22 JUL 2019
RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Nombre: *[Handwritten]*
Módulo: *[Handwritten]*
Puesto: *[Handwritten]*

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 10 DE JULIO DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

Recibi oficio con CD.
Angelina Echegaray
19/7/2019

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA

C.C.P. Dr. Gilberto Higuera Bernal, Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento.- Presente.
Mónica Silva Ruiz.- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer.- Para su conocimiento.- Presente.
Jesica Calderón García.- Directora de Derechos Humanos de la FGE. Presente.
DUSRKL/AGC